

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2017 00305 00

Sustanciación: 691

No se reconoce personería a la firma Collect Plus S.A.S. por cuanto dentro del presente proceso no se ha reconocido a Patrimonio Autónomo como cesionario de la entidad demandante Banco de Bogotá.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 106
Fecha de notificación por estado 26/06/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **232f395a60abcdd0433f5ba6c6ba7e501137ed39c513263d59bdc038137f1b8**

Documento generado en 23/06/2023 10:56:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>